SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
2 3 MAR 2023
DIRECCIÓN FINANCIERA
Hora: 3:44 F:

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECTOR FINANCIERO STCNS
Del 01 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00001

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
2 3 MAR 2023
COORDINACIÓN
Hora: 12:00 F:

GUATEMALA, 22 de Marzo de 2023

Guatemala, 22 de Marzo de 2023

Coordinador:
Héctor Ernesto Orallana García
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2023, emitido con fecha 09-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Sharon Analy Rivas Serín
Asistente

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Unidad de Auditoría Interna
Guatemala, C. A.

F. _____
Vilma Leticia Mota Molina
Auditor,Coordinador,Supervisor

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Unidad de Auditoría Interna
Guatemala, C. A.

Licda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 5
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 8
ANEXO 8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno aplicado en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2022.

4.2 ESPECÍFICOS

- Obtener evidencia suficiente y competente sobre el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y manuales institucionales aplicables a los procesos de la Dirección Financiera.
- Validar el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2022, en los procesos realizados por la Dirección Financiera.
- Establecer si se realizaron modificaciones presupuestarias, comprobando que las mismas contengan la documentación necesaria de acuerdo a las normativas aplicables.
- Verificar la presentación del informe de inventarios institucional al cierre del ejercicio fiscal 2022, a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Revisar que los Comprobantes Únicos de Registro – CUR-, estén debidamente registrados y con la documentación de respaldo correspondiente.
- Confirmar la presentación de la caja fiscal de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas durante el período de auditoría.
- Confirmar el traslado de los saldos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2022 de caja chica y cuenta bancaria, a la cuenta del fondo común.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluará control interno aplicado en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el control interno aplicado en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2022	107	NO		27

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento se establecieron y utilizaron las estrategias siguientes:

- Se identificó los riesgos significativos en relación a las Normas de Cierre para el ejercicio fiscal 2022 por medio de una matriz de evaluación de riesgos.
- Se elaboró cuestionario de control interno, relacionado al cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2022.
- Se realizó arqueo de fondos de caja chica de forma sorpresiva.
- Se realizó toma física de inventario de activos fijos y bienes fungibles con base a muestra selectiva.
- Se verificó las conciliaciones bancarias y del fondo rotativo interno.
- Se mantuvo líneas de comunicación constante y efectiva con el personal que integra la Dirección Financiera de la STCNS.
- Se evaluó el cumplimiento del Código de Ética institucional durante la realización de la auditoría correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Del análisis y revisión realizada a los documentos, registros y controles implementados en la Dirección Financiera, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se concluye que durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, se cumplió con las disposiciones establecidas en el Acuerdo del Ministerio de Finanzas Públicas Número 641-2022, el cual contiene los procedimientos, registros y calendarización para la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y cierre contable para el ejercicio fiscal 2022, en la Normativa para la Ejecución Presupuestaria y el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en cuanto a los procesos de ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2022.

Además, se determinó que el personal que conforma la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica actuó con base a lo establecido en el Código de Ética de la institución.

Por lo anterior, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que no se determinaron debilidades de control interno ni monetarias significativas, durante la realización de la auditoría de cumplimiento, en la verificación del control interno aplicado en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, que afecten el cumplimiento de las normas, procesos y procedimientos que requieran revelarse en el presente informe y que incidan en los objetivos institucionales.

No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas - CGC-, y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Sharon Analy Rivas Serín
Asistente

F. _____
Vilma Leticia Mota Molina
Auditor,Coordinador,Supervisor

Lic. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

ANEXO

No se adjuntan anexos.